

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00006
PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: DIOGENES PULIDO GONZALEZ
DEMANDADOS: JEREMIAS AGUIRRE BOHORQUEZ y las demás PERSONAS INDETERMINADAS

Obre la comunicación remitida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital mediante correo electrónico del 8/09/2020, en respuesta a oficio librado en este asunto. En conocimiento.

Se reconoce personería jurídica al abogado LUIS ALFREDO AMAYA CHACON como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución aportado mediante correo electrónico del 11/11/2020.

Se agrega a los autos el certificado de tradición aportado mediante correo electrónico del 11/11/2021 que da cuenta de la inscripción de la demanda en el registro de instrumentos públicos. En conocimiento.

La parte actora proceda a acreditar: i) la instalación de la valla conforme se dispuso en el penúltimo inciso del auto admisorio, ii) la radicación ante sus destinatarios de los oficios que obran retirados por su parte a folios 35 a 37 y 39 del cuaderno 1 y iii) la publicación para el emplazamiento de la parte demandada.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f2fc4a59990f1900396dbea390b863e96a6cc094ccae49d5fc5f70758b9de0b**

Documento generado en 17/09/2021 05:54:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>